

# AENOR

GlobalEPD  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

BEM 2017

19 de Septiembre de 2017

La transparencia como elemento de la  
comunicación al consumidor

## Declaraciones ambientales de producto

Aitor Aragón Basabe

Coordinador de Ecoetiquetado y Construcción sostenible

BASQUE ECODESIGN  
MEETING 2017

# AENOR

ECO PLATFORM

## Reconocimiento mutuo con AENOR

### BAU EPD

[BAU EPD GmbH \(Ltd\)](#)

Successfully audited in 2014



### IBU

[Institut Bauen und Umwelt e.V.](#)

Successfully audited in 2014



### International EPD® System

[EPD International AB](#)

Successfully audited in 2014



### GlobalEPD

[AENOR](#)

Successfully audited in 2014



### ITB

[ITB Instytut Techniki](#)

Successfully audited in 2015



### EPD Danmark

[Danish Technological Institute](#)

Successfully audited in 2015



### BRE

[BRE Global Ltd](#)

Successfully audited in 2015



### DAPHabitat System

[DAPHabitat](#)

Successfully audited in 2016



## MoU con AENOR

### FDES INIES

[Association HOE tio](#)

Successfully audited in 2016



### EPDItaly

[ICMQ S.p.a.](#)

Successfully audited in 2016



### Norwegian EPD Foundation

[Norwegian EPD](#)

Successfully audited in 2016



## MoU con AENOR

### PEP ecopassport®

[P.E.P. Association](#)



# AENOR

## ACUERDOS BILATERALES DE RECONOCIMIENTO



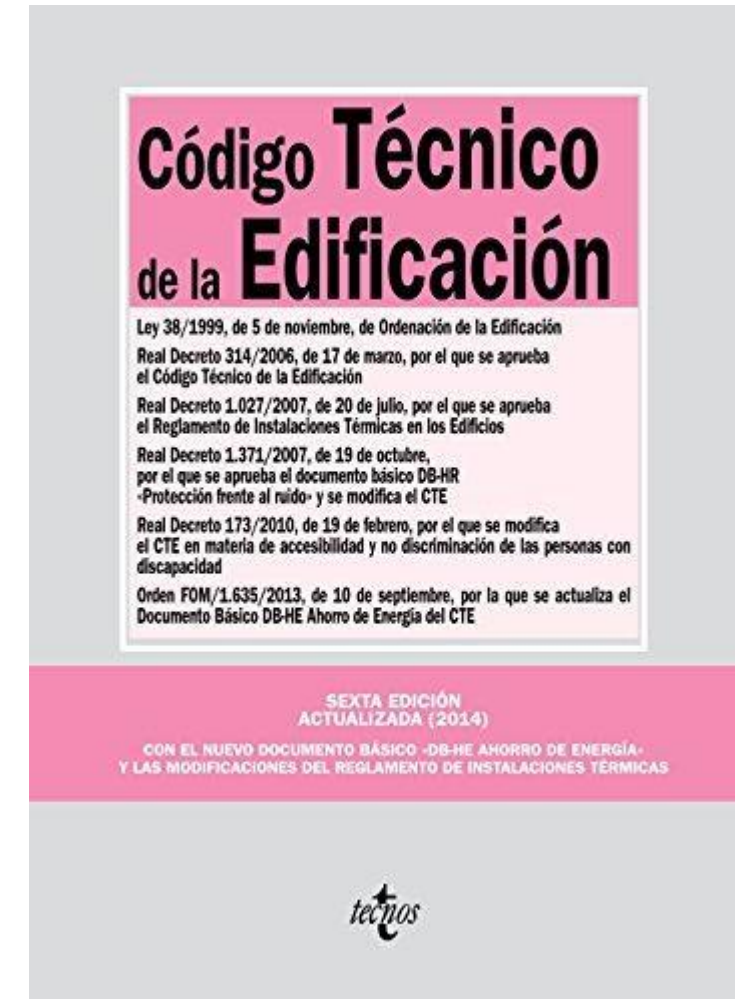
**GlobalEPD**  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION



- Doble registro de DAP:
  - reducción de costes
  - internacionalización
- Uso común de RCP:
  - acceso a más sectores
  - armonización
- Difusión de las DAP como herramienta de comunicación

## RECONOCIMIENTO PÚBLICO

El **Código Técnico de la Edificación** es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad (seguridad estructural, seguridad contra incendios, seguridad de utilización) y habitabilidad (salubridad, protección frente al ruido y ahorro de energía) establecidos en la **Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)**



## Certificaciones medioambientales del análisis del ciclo de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios

Relación de certificaciones reconocidas e inscritas en la sección 3ª.3.- Registro General de Certificaciones medioambientales del análisis de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios, del Registro General del CTE.

Referencia	Título	Entidad
CTE-CM-002-15 <a href="#">Descarga</a>	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre productos largos de acero no aleado para construcción, laminados en caliente procedentes de horno eléctrico	AENOR
CTE-CM-003-15 <a href="#">Descarga</a>	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de Cementos	AENOR

### Recursos

- Registro CTE
  - 1ª Documentos Reconocidos del CTE
  - 2ª Distintivos de calidad
  - 3ª Certificaciones
  - 4ª Registro General de Organismos Autorizados OO.AA.
  - 5ª Registro Entidades y Laboratorios de control de calidad de la edificación
  - Legislación
- Documentos adicionales
- Aplicaciones

### ¿Qué es el CTE?

Presentación  
Marco reglamentario  
Historia  
Estructura y contenidos

### Documentos CTE

Real Decreto + Parte I  
Seguridad estructural  
Seguridad en caso de incendio  
Seguridad de utilización y acc

### Recursos

Registro CTE  
Documentos adicionales  
Aplicaciones

### Actualidad

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo por la que se acuerda el reconocimiento e inscripción en el Registro General del Código Técnico de la Edificación del Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de "Cementos" propuesto por AENOR.

La Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación, establece en sus artículos 3 y 6 el procedimiento para el reconocimiento e inscripción de las certificaciones que fomenten la mejora de la calidad de la edificación a las que se refiere el apartado 4.b) del artículo 4 del Código Técnico de la Edificación en dicho Registro.

- Analizada la solicitud del 23 de julio de 2015 y la documentación aportada.
- Visto el informe técnico favorable de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre el reconocimiento e inscripción del Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de "Cementos" en el Registro del CTE, y la correspondiente propuesta motivada de resolución.

#### Resuelvo:

Reconocer e inscribir en la Sección 3ª: Registro General de Certificaciones del Registro General del CTE de la siguiente solicitud:

Referencia	Título	Entidad
CTE-CM-003-15	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de "Cementos"	AENOR

Madrid, a 9 de 7 de 2015

El Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Fdo.: Juan Van-Halen Rodríguez

# AENOR

## AENOR INTERNACIONAL

AENOR Internacional es una organización líder en **certificación y verificación** :

- Más de 20.000 certificados en vigor para sistemas de gestión
- Más de 100.000 productos con certificado en vigor



## GlobalEPD

# AENOR es el Administrador del Programa GlobalEPD

- Reglas Generales disponibles en nuestra web
- Participación de los sectores industriales
- Verificación independiente

**GlobalEPD**  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

## 1 CAPÍTULO EL PROGRAMA GlobalEPD

### 1.1 Introducción

La Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, es consciente de la importancia que adquiere para las organizaciones realizar una comunicación fiable del perfil ambiental de sus productos y servicios<sup>1</sup>. Por este motivo AENOR trabaja desde 2011 como Administrador de Programa de Declaraciones ambientales de producto, DAP, conforme a la Norma UNE-EN ISO 14025.

El principal objetivo del Programa GlobalEPD de AENOR es facilitar a las organizaciones la posibilidad de comunicar información verificada sobre su desempeño ambiental, con objeto de incrementar la competitividad de sus productos en el mercado y contribuir a la mejora ambiental continua para, entre otros objetivos, frenar el cambio climático.

AENOR proporciona a las organizaciones el respaldo de la verificación de un organismo reconocido a la información ambiental que facilitan a sus clientes.

Una DAP define un perfil ambiental basado en datos cuantificados y verificables, obtenidos con base en un análisis de ciclo de vida, ACV, e información ambiental adicional.

El uso de estas Declaraciones en los procesos de Compra Pública y Privada tiene las siguientes ventajas:

- 1) alentar la demanda de productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente;
- 2) estimular la mejora ambiental continua en los procesos de las organizaciones a través de la demanda del mercado;
- 3) evitar el *greenwashing*, es decir limitar los sesgos o engaños que se pueden producir en la información ambiental.

Buscando favorecer la internacionalización de las empresas, AENOR está alcanzando acuerdos con otros Administradores de Programa Europeos e Internacionales que garanticen que las DAP verificadas en el Programa GlobalEPD supongan un pasaporte ambiental para los productos cubiertos, evitando barreras técnicas basadas en criterios ambientales.

Con el mismo fin de favorecer el reconocimiento de las Declaraciones ambientales a nivel internacional, AENOR es miembro fundador de la Asociación Europea ECO Platform, que engloba Administradores de Programa Europeos del sector de construcción.

### 1.2 Alcance

Estas Reglas Generales describen cómo AENOR desarrolla sus responsabilidades de Administrador de un Programa de Declaraciones ambientales de producto conforme a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO 14025:2010 *Etiquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones ambientales tipo III. Principios y procedimientos*.

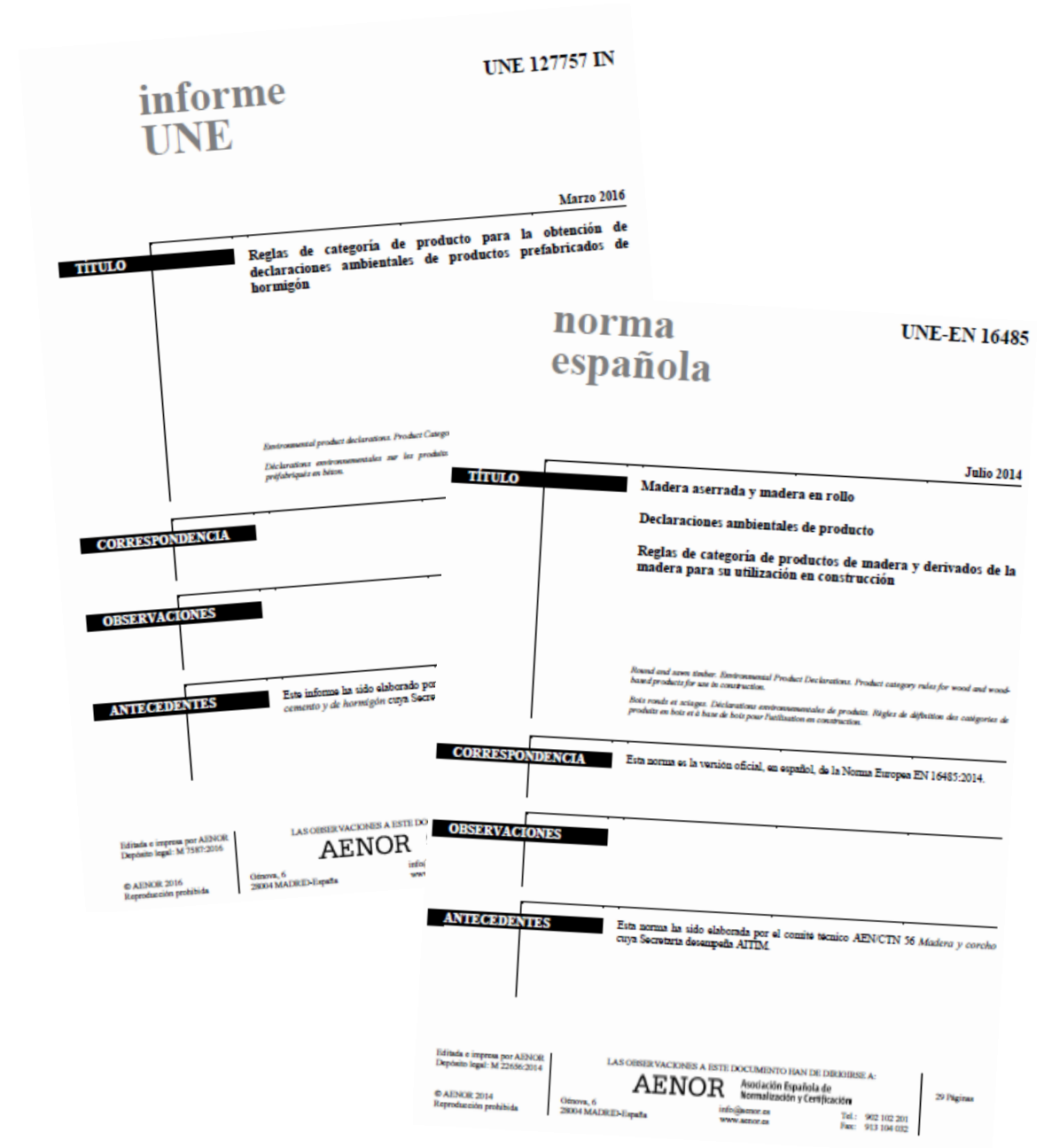
<sup>1</sup> El término producto, en lo sucesivo, engloba productos y servicios.

## REGLAS DE CATEGORÍA DE PRODUCTO

Las DAP precisan unas reglas de categoría de producto (RCP)

- Normas técnicas (estándares)
- RCP de un Administrador de Programa

Uso de  
normas  
técnicas





# AENOR

RCP de  
AENOR

GlobalEPD  
A VERIFIED ENVIRONMENTAL ORGANIZATION

Reglas de Categoría de Producto  
Productos de arcilla cocida utilizados en construcción  
RCP-006-AENOR GlobalEPD  
Febrero 2017

AENOR

RCP de otros  
Programas

## Paneles sectoriales de AENOR

1. Productos largos de acero no aleado para construcción
2. Recubrimientos cerámicos
3. Cemento
4. Productos en base yeso para construcción
5. Muebles (*en tramitación*)
6. Morteros
7. SATE
8. Productos de arcilla cocida utilizados en construcción
9. Frutos secos (*en tramitación*)





# AENOR

ALGUNOS NÚMEROS

# GlobalEPD

A VERIFIED ENVIRONMENTAL DECLARATION

# AENOR

## DAP Y ECODISEÑO

### Comunicación de la mejora

- Una DAP es una *fotografía* del desempeño ambiental de una organización en la fabricación del producto, con los escenarios para el resto de la vida útil
- Es posible reflejar las mejoras desarrolladas por la organización en la DAP
- Estas mejoras pueden venir de la aplicación de un sistema de gestión del ecodiseño ISO



# AENOR

**MILA ESKER**

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

Aitor Aragón Basabe

[aenordap@aenor.com](mailto:aenordap@aenor.com)